

Por lo que tratamos lo que conceptuamos necesario
a que tenga devida efecto la soberana Resolu-
cion, abonandose los gastos del fondo de este

Propio

Otro si se dio cuenta a dicho officio vno al Administra-
don Gral de toda Nueva España de la Ciudad de Mex-
ico hasta hoy el actual; y otro al de Salina y
Santia de sea el mismo en esta Ciudad, en que
se incluye vna libranza de sal de nuevecien-
tos ochenta y vna fanegas de sal el cupio
de esta Villa correspondiente a este año; y
se encarga se verifique incontinenti la
saca de dichas fanegas de la Real Salina de
Sangonera: E inteligenciado sus mrs de
todo Acordaron: se haga saber a Juan
Mateo Ortega Receptor de la Sal haga in-
mediatamente diligencia de Carruages para la
Conduccion de referidos fanegas de sal, a
quien se le entregue dicha libranza.

Y por no haver otra cosa de que tratar se fina-
lizo este acuerdo que firmaron de sus mrs los señores

Don Juan de
Canales

Juan Pedro de
Blanco

